

mundo creo, que unas veces por necesidad, otras por poca experiencia, por preocupacion, ó mal consejo, y otras por una razon de estado, no muy bien entendida, algunos Principes

Este fué el principal arreglo que hizo en las Monedas del Rey Don Alonso X por los años de 1253 y 1284, aunque en tiempo de este Príncipe, se dice, que se introduxeron tambien los *Excelentes Mayor*, y *Menor*, ó *Castellano* doble y sencillo, que se arreglaban por el Marco de ocho onzas, tallando este en 24 Excelentes Mayores, y 48 Menores. En los Reynados posteriores se fuéron labrando otras muchas Monedas que duraban mas ó menos segun la voluntad de los Reyes que las acuñaban, siguiendo por norte principal para las divisiones el Maravedí de oro antiguo, hasta que principió á ser el peso y medida Cardinal para tallar las monedas el Marco Real, llamado de Colonia, y despues Marco de Burgos, y Marco Castellano; este tenia de peso ocho onzas, cada onza ocho drachmas, ú ochavas Castellanas: la ochava seis obolos, ó tomines: cada tomin tres quilates: cada quilate quatro granos; y el grano se arreglaba por uno de trigo, ó uno grueso de cebada. Asi lo estableció por Ley el Rey Don Alonso XI. la que confirmaron los Reyes Católicos, Fernando V. é Isabel, y Felipe II. por una Pragmática que se halla en el Lib. 5. Tit. 13. Ley 1. de la Recopilacion.

En tiempo de los Reyes Católicos se verificó la segunda época del mejor arreglo de monedas Castellanas entre los años de 1474 y 1516. Estos en las Cortes celebradas en Madrigal en el de 1476 acordaron las Monedas que se acuñaron despues con los nombres de Aguilas, Coronas, y Castellanos; las quales eran de oro; y sus valores se hallan explicados en las Leyes 1, 2, y siguientes tit. 22. lib. 5. Recop. Establecieron tambien el valor del Maravedí, al que arreglaron las Blancas que despues acuñaron, y se reducía á cerca de un ochavo, ó dos Maravedises de los que ahora conocemos. Fijado el valor de este Maravedí arregló á él los valores de las demas monedas, como las Doblas Enriqueñas de oro, las de la Vanda, los Florines, los Reales de plata, los Maravedises Enriqueños, y las Blancas: pero corrieron las antiguas monedas entre las nuevas hasta la Ordenanza fecha en Medina del Campo en 13 de Junio de 1497 en que se prohibió el uso de toda moneda antigua. En consecuencia de